



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

129.2

*Expediente 65/2015*

#### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (DAR CUENTA VALORACIÓN SOBRE 2 Y APERTURA SOBRE 3)

En la ciudad de Granada, a treinta y uno de julio de dos mil quince, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe de valoración del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor" y a la apertura del sobre 3 "criterios evaluables de forma automática", de las proposiciones presentadas al *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios para la gestión de un centro de encuentro y acogida para personas drogodependientes*, con presupuesto total de 343.000'00 euros y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 5/6/2015.

**Asisten**, bajo la Presidencia de Don Juan Antonio Fuentes Gálvez, Concejal Delegado del Área de Personal, Servicios Generales y Organización, Doña Ana Josefa García Fernández, en sustitución de la Interventora Adjunta y Doña Leonor Aranda Lozano, Letrada Municipal en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos y Doña Amelia Serrano Martín, Responsable Administrativa de Obras y Servicios de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, el Director General de Contratación **procede** a dar cuenta del informe efectuado por la Comisión de Valoración del Área de Familia Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades, de fecha 24 de julio de 2015, de evaluación de la documentación incluida en el *Sobre 2 (criterios ponderables en función de un juicio de valor)*, de las proposiciones presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:

130-8



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

*Expediente 65/2015*

LICITADORAS	Proyecto general descriptivo de la gestión del servicio	Compromiso de Mejoras	TOTAL
<b>Proposición nº 1.- FUNDACIÓN GRANADINA DE SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS (PROYECTO HOMBRE)</b>	28'23 puntos	4'3 puntos	<b>32'53 puntos</b>
<b>Proposición nº 2.- FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID</b>	20'18 puntos	5'5 puntos	<b>25'68 puntos</b>

Posteriormente se procede a la apertura del **sobre 3 “Criterios evaluables de forma automática”** de las proposiciones admitidas, arrojando el siguiente resultado:

**Proposición nº 1:** correspondiente a FUNDACIÓN GRANADINA DE SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS (PROYECTO HOMBRE) que se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones que se exigen para su adjudicación, por un **precio** de trescientos cuarenta y un mil quinientos veinte euros/año (341.520'00 €/año), IVA exento (a tenor de lo dispuesto en el artículo 20, 1.8.k. de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el valor añadido), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **343.000 €/año**) de 1.480'00 €/año, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.



131.2

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

*Expediente 65/2015*

**Proposición nº 2:** correspondiente a FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID, que se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones que se exigen para su adjudicación, por un **precio** de trescientos ocho mil setecientos euros/año (308.700'00 €/año), IVA exento (aporta fotocopia del artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el valor añadido), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **343.000 €/año**) de 34.300'00 €/año, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone:**

1º.- **Entregar** al Servicio encargado de la valoración, la documentación contenida en el sobre 3, correspondiente a las proposiciones presentadas, al objeto de su valoración.

2º.- **Dar a conocer**, luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios cuantificables de forma automática en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, donde se propondrá la adjudicación del contrato.

Asiste a la sesión un representante de *FUNDACIÓN GRANADINA DE SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS (PROYECTO HOMBRE)* al que se le hace entrega de una copia del informe técnico elaborado.

A las trece horas y veinticinco minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

VºBº

EL PRESIDENTE,



